

*Republica de Colombia
Distrito Judicial de Santander*



*Juzgado Quinto Civil Municipal
Bucaramanga Santander*

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP
DEMANDADADO: SOCIEDAD DE SEERVICIOS JURIDICOS LTDA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00303-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el Recurso de Apelación interpuesto vía electrónica dentro del término de Ley.
Bucaramanga, 24 de agosto de 2021

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ

Srio.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado de la parte demandante, en escrito allegado por correo electrónico el día 19 de agosto interpone Recurso de Apelación contra el auto de fecha 12 de agosto de 2021.

El Despacho teniendo en cuenta que el recurso de Apelación fue interpuesto dentro del término legal, lo concederá en el efecto Devolutivo de conformidad con lo consagrado en el Art. 323 inciso 2 del C. G. P. disponiendo el envío por medio digital del expediente al JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA (REPARTO). Dejando constancia que no se corre traslado de la sustentación del recurso ya que no se ha trabado la litis en el interior del proceso.

NOTIFIQUESE,

**ELIAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 147** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día. agosto 25 de 2021

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Srio

Luis Alfonso